



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 077-2017-GM/MPH

Huancavelica, 03 de Marzo 2017

VISTO:

El Informe N° 043-2017-GAF/MPH de fecha 22 de febrero 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite el Plan de Trabajo denominado: "Celebración del Día Internacional de la Mujer", solicitando su revisión y aprobación respectiva mediante acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194°, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, estipula que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas a solicitud de la Unidad de Bienestar Social mediante el Informe N° 021-2017-SGRH-GAF/MPH, solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Celebración del Día Internacional de la Mujer", el cual tiene como objetivo general de valorar y resaltar la inmensa valiosa que es la Mujer trabajadora de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y como objetivos específicos de fortalecer la identidad de las mujeres dentro de la Institución, impulsar y promover los valores hacia las mujeres trabajadoras, y promover e incentivar sobre los derechos de la mujer;

Que, el presente Plan de Trabajo: "Celebración del Día Internacional de la Mujer", surge teniendo en consideración, que el Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo, cuando las mujeres de todo los continentes, a menudo separadas por fronteras étnicas, lingüísticas y culturales se unen para celebrar su día, cumpliéndose una tradición de no menos de 90 años. La idea de un día Internacional de la Mujer surgió el final del siglo XIX, por este motivo a iniciativa del Área de Bienestar Social, se desea homenajear a la Mujer, tomando como referencia a todas las mujeres trabajadoras de nuestra Institución;

Que, a través del Informe N° 078-2017-GPP/MPH de fecha 03 de marzo 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, existe la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "Celebración del Día Internacional de la Mujer"; en consecuencia, es necesario emitir el presente acto resolutorio; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Celebración del Día Internacional de la Mujer", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/. 7,003.00 soles (SIETE MIL TRES CON 00/100 SOLES), que como anexo forma parte de la presente resolución, que deberá ser ejecutado dentro de los extremos del Plan aprobado, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Bienestar Social y a las demás dependencias municipales de su competencia, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del Plan, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Recursos Humanos.
 Unidad de Bienestar Social.
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Carlos H. Choque Contreras
 GERENTE MUNICIPAL

